

SOLICITUD DE ACLARACIÓN RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 137/2018 PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA T.M. SEVILLA LA NUEVA”.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	NIF
1	UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.- OLUZ, S.L.P.	A29021334 – B92468172
2	UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICRON AMEPRO, S.A.	B81480352 – A28520278
3	UTE SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A.- VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	A80628597 – B05225131
4	UTE TEC-CUATRO, S.A. – DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.	A58709130 – B87452322
5	PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	B83804989
6	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	B83341933
7	PROINTEC, S.A.U.	A28246122
8	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	B15044357
9	INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	B28447597
10	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	B84840685
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	B81040503
12	ABAKAL, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	B84894260

El aspecto susceptible de aclaración encontrado en la documentación acreditativa de la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

UTE TEC-CUATRO, S.A. – DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.

PRIMERO. El apartado 8 A) 2.1.4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido al criterio de valoración correspondiente a la “*Experiencia extra del Ingeniero especialista en instrumentación y control*”, establece que:

[...]

Los licitadores presentarán su proposición relativa a este criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo

establecido en el Anexo II bis. Adicionalmente, deberán aportar cumplimentado el Anexo XIV con los datos correspondientes a la experiencia como ingeniero especialista en instrumentación y control en la ejecución de obras hidráulicas (conducciones, depósitos y bombeos), incluyendo su puesta en marcha del perfil de Ingeniero especialista en instrumentación y control propuesto.

En dicho Anexo XIV debe indicarse claramente el nombre y apellidos del Ingeniero especialista en instrumentación y control, así como el plazo de ejecución de las mencionadas obras, la fecha y lugar de ejecución y el titular de las obras y/o promotor de las obras ya sea persona pública o privada.

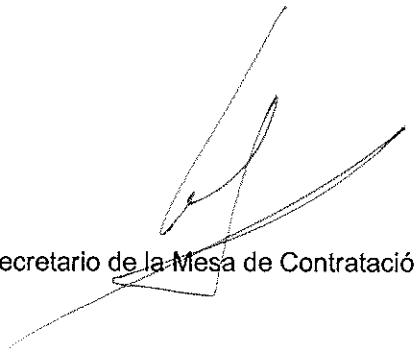
Defecto: Para el perfil del Ingeniero Especialista en Instrumentación y Control del Anexo XIV, la UTE licitadora acredita dos ingenieros, Don F.M.N y Don J.P.S., ambos con la misma experiencia, cuando únicamente se solicita un Ingeniero para dicho perfil.

Aclaración: Se solicita a la UTE que aclare, en relación con los dos Ingenieros Especialistas en Instrumentación y Control, cuál de los dos ingenieros se debe tener en cuenta a efectos de valoración y posterior ejecución del contrato.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 18 de noviembre de 2019.



El Secretario de la Mesa de Contratación